



# Municipalidad Distrital de Anra

*¡Aukushun Alli Kawanapaq!*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## TERMINOS DE REFERENCIA

### 01. ENTIDAD CONVOCANTE

Municipalidad Distrital de Anra, Provincia de Huari, Departamento de Ancash.

### 02. AREA SOLICITANTE

Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Anra.

### 03. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27783, Ley de bases descentralización.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N°28411, Ley General del sistema nacional de presupuesto.
- Decreto Legislativo N°1440, Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N°32185, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Resolución Directoral N°0007-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0002-2024-ef/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria
- y demás normas vigentes competentes.

### 04. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de servicio para la elaboración de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028, en coordinación con las unidades orgánicas competentes y dependientes de la Municipalidad Distrital de Anra.

### 05. FINALIDAD PUBLICA

Conocer la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Anra, la cual es el techo o base presupuestal para poder programar y así poder financiar dichas actividades y proyectos de inversión durante el ejercicio fiscal 2026-2028.

### 06. ANTECEDENTES

La Oficina de Planificación y Presupuesto es el órgano encargado de conducir, coordinar, supervisar y evaluar los procesos de planeamiento, programación y ejecución de presupuesto de la Municipalidad Distrital de Anra.

### 07. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación de servicio para la elaboración de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación





# Municipalidad Distrital de Anra

*¡Arukushun Alli Kawanapaq!*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



Presupuestaria 2026-2028, para así conocer la programación de presupuestos en las actividades y proyectos presupuestados, según las normas vigentes.

## 08. REQUISITOS Y RECURSOS MÍNIMOS DEL SERVICIO DE TERCEROS Y/O LOCADORES Y/O CONSULTORÍAS Y/O ASESORÍAS DE CARÁCTER EVENTUAL.

| REQUISITOS MINIMOS  | DESCRIPCIÓN   |
|---|---|
| Experiencia   | <b>Experiencia General</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tres (03) años de experiencia en el sector público o privado.</li></ul> <b>Experiencia Específica</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Dos (02) años de experiencia en función o materia, de los cuales sea como profesional, especialista, jefe de área, sub gerente o puestos en Presupuesto Público.</li></ul> |
| Competencias formación académica, grado y/o nivel de estudio. | <ul style="list-style-type: none"><li>- Profesional Contador Público y/o afines.</li><li>- colegiatura y habilitación vigente</li></ul>   |
| Certificación y/o estudios de Especialización                 | <ul style="list-style-type: none"><li>- Cursos en gestión pública o Presupuesto Público.</li><li>- Cursos en Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF (opcional).</li></ul>  |
| Conocimiento  | <ul style="list-style-type: none"><li>- Temas relacionados a Municipalidades.</li><li>- Presupuesto público.</li><li>- Gestión Pública.</li><li>- Administración Pública.</li></ul>   |

## 09. MONTO CONTRACTUAL

El monto será el importe de S/ 6,000.00 por los servicios que se requiere con todos los impuestos incluidos.

## 10. FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DE SERVICIO

La Municipalidad Distrital de Anra, realizará el pago por la contraprestación pactada a favor de EL CONSULTOR en PAGO ÚNICO.

La CONFORMIDAD DE SERVICIO realizara La Oficina de Planificación y Presupuesto.





# Municipalidad Distrital de Anra

*¡Arukushun Alli Kawanapaq!*

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## 11. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del servicio de será de 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato correspondiente.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El contratista deberá cumplir con la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONSULTOR deberá dar el cumplimiento a todas la políticas y estándares definidos por la entidad en materia de seguridad de la información, dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante a la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que haya concluido las prestaciones.

## 13. PENALIDADES

Las penalidades se aplicarán, según la Directiva que Norma los procedimientos para las Contrataciones por montos menores o igual a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Anra.

Anra, Junio del 2025.

